



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Resolución listado provisional admitidos/as-excluidos/as, 1 plaza Técnico medio, OEP 2024, nuevo ingreso

*Resolución listado provisional admitidos/as-excluidos/as, 1 plaza Técnico medio, OEP 2024, nuevo ingreso*

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que el día 5 de junio de 2026 se dictó resolución número 2026004273, en la que se dispone:

### « ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Por resolución número 2026001096 de fecha 18/02/2026 se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo incluidas en las diferentes ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, nuevo ingreso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) número 34 de fecha 20/02/2026 y reseña en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, (BOJA), número 46 de fecha 9/03/2026.

**SEGUNDO.** Por resolución número 2026002046 de fecha 19/03/2026 se aprobaron las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición, nuevo ingreso, de 1 plaza de Técnico medio, vacante número 2302, Escala Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 59, de fecha 27/03/2026, reseña de las mismas en el BOJA número 76, de fecha 22/04/2026.

**TERCERO.** Asimismo, la convocatoria se publica en el Boletín Oficial del Estado número 107 de fecha 2/05/2026, abriendo plazo para presentación de solicitudes desde el día 5 de mayo al 1 de junio de 2026, ambos inclusive.

**CUARTO.** De conformidad con las citadas bases generales, en su cláusula quinta establece:

*“1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes la autoridad convocante dictará en el plazo máximo de dos meses, resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y causa de exclusión, en su caso. Tal resolución será publicada en el tablón de anuncios electrónico, apartado publicaciones oficiales, Empleo público, Oferta pública de empleo, en la web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el BOP.*

*Asimismo, la resolución a que se refiere el párrafo precedente establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento.”*

Visto el expediente

La Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de **TÉCNICO MEDIO, vacante número 2302**, Escala Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, subgrupo A2, incluida en la OEP 2024, así como las causas de exclusión,

**SEGUNDO.** Establecer un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

**TERCERO.** Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico, apartado publicaciones oficiales, Empleo público, Oferta pública de empleo, en la web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) Oferta de empleo público y en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

[https://motril.es/wp-content/uploads/2026/03/RESOLUCION\\_CONCEJAL\\_LISTADO\\_PROVISIONAL\\_ADMITIDOS\\_EXCLUIDOS\\_CONVOCATORIA\\_LIBRE\\_OEP\\_2024\\_1\\_PLAZA\\_VACANTE\\_2302\\_TECNICO\\_MEDIO\\_GRUPO\\_A\\_A2\\_ESCALA\\_A.GENERAL\\_SUBESCALA\\_GESTION\\_PER.pdf](https://motril.es/wp-content/uploads/2026/03/RESOLUCION_CONCEJAL_LISTADO_PROVISIONAL_ADMITIDOS_EXCLUIDOS_CONVOCATORIA_LIBRE_OEP_2024_1_PLAZA_VACANTE_2302_TECNICO_MEDIO_GRUPO_A_A2_ESCALA_A.GENERAL_SUBESCALA_GESTION_PER.pdf)

**CUARTO.** Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho, o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Motril a 5 de junio de 2026  
Firmado por: Luisa María García Chamorro